



543495

2024

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

26 DIC. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1698 del 18/10/2012 que otorga Patente Provisoria Rol 7-1957 hasta el 22 de Octubre 2012 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Informe Emitido por la DOM que señala que el local tiene problemas **por recepción definitiva de la propiedad y por cambio de destino**, le otorga plazo **de un año** para regularizar la propiedad.

3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 22 Septiembre 2012
Rol	: 7-1957
Actividad Económica	: CONSULTORIA Y ASESORIA SOCIAL
Código Actividad	: 803.020
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT 966 OFICINA 302
Nombre Del Contribuyente	: SOC. CONSULTORA COMERCIAL MANQUEHUE LTDA.
Rut	: 76.775.200-8
Dirección Particular	: MANUEL MONTT 966 OFICINA 302
Rol Avalúo	: 130-28

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

LCV/MRU/hcf


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SÁVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS
DPTO. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)